"BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811-2011"

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 1020/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN N° 06/2011 PARA LA ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GABINETE CIVIL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

A sunción, 7 de Noviembre de 2011.

VISTO: *El Dictamen Nº 07/2011, de la Unidad Operativa de Contratación de la Presidencia de la República Gabinete Civil;*

El Decreto N° 6071/2011, que reglamenta la Ley N° 4249/2011, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011";

La Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 21909/2003, por el cual se reglamentó la Ley N° 2051/2003; y

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 6°, creo las Unidades Operativas de Contratación, otorgándole a dicha norma legal, las funciones y facultades para el cumplimiento de sus fines.*

Que la Ley N° 2051/2003, estipula en el Articulo 33, Casos de Excepción, que las "Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o los de la licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:... a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Que por medio del Dictamen U.O.C. Nº 007/2011, y de conformidad al anteúltimo párrafo del mencionado Articulo 33, se acredita el supuesto de excepción, para determinar el procedimiento de contratación para adquirir la Licencia de Software para la institución.

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para la adquisición de cubiertas, para la Presidencia de la República – Gabinete Civil, objeto del llamado.

Que el Decreto N° 6071/2011, que reglamenta la Ley N° 4249/2011, en la parte pertinente al Clasificador Presupuestario identifica en el Objeto de Gasto 570, a la "Adquisición de Activos Intangibles".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Autorizar el inicio del proceso para la Contratación, por Vía de la Excepción N° 06/2011, para la "Adquisición de Licencia para Software" (Seguridad Informática Antivirus), para la Presidencia de la República, Gabinete Civil.*

Art. 2° *Imputar lo resuelto en el Articulo 1º de esta Resolución, en el Rubro 570 (Adquisición de Activos Intangibles) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 3º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

Lic. Elixeno Rafael Ayala Añazco
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República – Gabinete Civil

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL
Dirección General de Administración y Finanzas